

de 64 áreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de Domingo Pérez Caballero; Sur, camino de Alesón; y Este, Doroteo Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Emiliano y D. Pablo Sacristán Nájera por mitad e iguales partes en el tomo 478, libro 44 de Nájera, folio 246, finca nº 3.879.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de D. Pablo Sacristán Nájera, en su condición de titular registral de las fincas, herederos o causahabientes de D. Jacinto Fernández, y de D. Julián Anguiano Nájera, como colindantes de las fincas, a Dña. Dolores Pérez Asensio, Dña. Luisa García Martínez, cuyos domicilios se desconocen, como colindantes de las fincas; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que en los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño a 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Notificación de la sentencia por edictos

III.E.1299

ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición señalado con el nº 3/95 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño a doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido los presentes autos de Juicio de Cognición señalados con el nº 3/95, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Facundo TERRERO TERRERO contra D. Rafael RUBIO SABAT.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Facundo

TERRERO TERRERO contra D. Rafael RUBIO SABAT, debo declarar y declaro re suelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, con demandado al demandado a desalojar la vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera dentro del término legal.

Igualmente debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas correspondientes al periodo agosto de 1993 a diciembre de 1994, ambos inclusive, así como al pago de las rentas que se devenguen hasta que el actor recupere la vivienda, a razón de 15 000,- pesetas mensuales, y cuyo importe exacto se determinará en ejecución de sentencia.

Las costas se imponen al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Logroño.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. RAFAEL RUBIO SABAT, se expide el presente en Logroño a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Citación

III.E.1300

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio nº 125/95, seguidos a instancia de Dª Rosario Fernández Hernández, representada por la procuradora Sra. Dodero Solano, contra D. Francisco Manuel Borracheiro Muacho, y en la cual se acuerda citar a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de junio a las 10 horas, al objeto de recibir confesión judicial.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 15 de mayo de 1.995.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: "SERVICIO DE AUTOBUS PARA EL PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE MAMA". Expediente nº 06-5-3.1-037/95

IV.A.602

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha veinticinco de abril de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa AUTOBUSES JIMENEZ, S.L., por el importe de su proposición de: cuarenta y cinco mil pesetas (45.000,-Ptas), por día de servicio, hasta un límite máximo previsible de un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000,-Ptas), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra acondicionamiento y rehabilitación de edificio municipal

IV.A.603

Aprobado por este Ayuntamiento de Aguilar del R.A. el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIO MUNICIPAL" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "Acondicionamiento y Rehabilitación Edificio con arreglo al Proyecto Técnico de D. Jose Mª Sáinz Castillo.

TIPO: 7.437.683 pts a la baja (incluido I.V.A).

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con domicilio en ... y D.N.I.

... en nombre propio ó en representación de ... se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y Fecha).

Aguilar del Río Alhama a 15 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Subasta de un permiso de caza de corzo en rececho temporada 1995/96

IV.A.630

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones:

OBJETO DE LA SUBASTA:

Un permiso de caza de corzo en rececho a celebrar:

Nº REF. R-69 14, 15 y 16 de julio de 1.995 MONTE: "LAS MATAS".

MODALIDAD DE ENAJENACION: Por subasta (con pliegos cerrados).

TASACION: 85.000.- ptas.

FIANZA: Provisional el 4% del precio de licitación.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

Tasas del Servicio de Montes (cuota de entrada) 22.770.- ptas.

mas 16% de I.V.A.

En general toda clase de gastos que origine la subasta.

PRESENTACION DE PLIEGOS: Veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. Deberán presentarse en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros en sobre cerrado, en horario de 14 a 21 horas, o por correo certificado.

APERTURA DE PLIEGOS: A las TRECE TREINTA HORAS del sábado siguiente al día en que finalice la presentación de pliegos.

DOCUMENTACION: Fotocopia del D.N.I. y fianza, o resguardo de haberla depositado.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaria, donde puede ser examinado.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/..., nº ..., y DNI/NIF nº ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, sobre la venta de un permiso de caza de corzo en rececho, publicados en el B.O.R. nº ... de